

**DECRETO SUPREMO N° 14740**  
**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a la demanda de profesionales en el campo de la información, el Centro Nacional de Computación (CENACO) ha programado la realización de cursos en dicha especialidad, los mismos que deben comenzar a partir del mes de junio del presente año, para cuyo objeto se hace indispensable determinar la correspondiente cobertura financiera a través de un Presupuesto Adicional con cargo a Recursos Propios por un monto de \$b. 1.067.500.- destinados a cubrir gastos por pago de honorarios a los instructores, así como el soporte necesario para implementar un plan de becas para incentivar el interés de profesionales y universitarios que conforman el personal de CENACO.

Que, sometidos a consideración de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas los requerimientos expuestos se establece que CENACO cuenta con Recursos Propios suficientes para financiar el referido Presupuesto Adicional, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal en la forma determinada por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976, incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébase el Presupuesto Adicional del Centro Nacional de Computación con cargo a Recursos Propios, por la suma de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00 /100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.1.067.500.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 02: SERVICIOS DE INFORMATICA

RECURSOS : PROPIOS

**INGRESOS**

(En Pesos Bolivianos)

**FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Codigo	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>1.067.500.-</u>
2.-	RECURSOS PROPIOS	<u>1.067.500.-</u>
	Matrículas de Inscripciones	<u>1.067.500.-</u>
	T o t a l :	<u>1.067.500.-</u>

**I N G R E S O S**

(En pesos Bolivianos)

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:**

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>400.000.-</u>
250	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	<u>400.000.-</u>
252 . 2	Estudios, Investigaciones y Proyectos	400.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	67.500.-
320	PARA USOS VARIOS	<u>67.500.-</u>

323.2	Alimentos	67.500.-
500	DEUDA PUBLICA	330.000.-
510	INTERNA	330.000.-
514 . 2	Créditos Reconocidos	330.000.-
700	TRANSFERENCIAS	270.000.-
710	AL SECTOR PRIVADO	270.000.-
712 . 2	Becas	270.000.-
	Total:	1.067.500.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.